

**CIRCULAR Nº 9/07**

**XIV CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE BOXEO AFICIONADO JUNIOR  
Y  
II CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BOXEO AFICIONADO CADETES  
6 – 12 DE OCTUBRE DE 2007.**

Los XIV Campeonatos de España de Boxeo Aficionado Junior y el II Campeonato de España de Boxeo Aficionado Cadetes, se celebrarán en su fase Nacional, durante los días **6 (llegada) al 12 (salida) de Octubre 2007**, en el HOTEL CAMPOMAR – Guardamar del Segura, Alicante.

**COMPOSICION DE LOS EQUIPOS**

Las Federaciones podrán inscribir un máximo de 1 boxeador, en cada categoría de peso, que cumplan obligatoriamente, las condiciones que a continuación se indican:

**JUNIOR**

- a) Tener cumplidos 17 y no haber cumplido los 19 años.
- b) Licencia en vigor para el año 2007, expedida u homologada por la Federación Española de Boxeo. En caso de homologación deberá constar el sello de ésta Española como comprobación.
- c) No estar sujeto a sanción federativa.
- d) Tener nacionalidad Española.
- e) Haber realizado **3 combates mínimo** de los pesos comprendidos entre los **Mosca-Ligero al Medio** y **2 combates mínimo el resto de los pesos**.
- f) Los componentes del Equipo Nacional que no sean nominados por su Federación Autonómica, podrán participar como independientes pero no puntuarán para ninguna Autonomía.
- g) No se permitirá a ningún deportista cambiar de Autonomía para poder participar, al menos que este cambio, se hubiera producido al menos 3 meses antes de la fecha de inicio de estos Campeonatos.

## CADETES

- a) La edad debe ser 15 AÑOS cumplidos y NO haber cumplido 17 AÑOS
- b) Tener licencia en vigor para el año 2007 (HOMOLOGADA O EXPEDIDA POR LA FEDERACION ESPAÑOLA DE BOXEO), si la licencia es homologada, deberá llevar el sello de ésta Federación Española como comprobación.
- c) No estar sujeto a sanción federativa alguna.
- d) Tener nacionalidad Española.
- e) Haber realizado 3 combates mínimo.

**TODOS AQUELLOS DEPORTISTAS QUE NO HAYAN CUMPLIDO 18 AÑOS (o sea la mayoría de edad) ACUDIRAN A LA COMPETICION CON EL CORRESPONDIENTE PERMISO DEL PADRE / MADRE O TUTOR.**

### INSCRIPCION PREVIA

Todas las Federaciones deberán enviar a la Federación Española de Boxeo, antes del **27 de Septiembre de 2007**, el impreso de inscripción previa en cada uno de los campeonatos.

No se podrán duplicar los pesos, pero sí se podrá prever los suplentes correspondientes. Aquellos deportistas que no se contemplen en la inscripción previa como suplentes, no podrán ser sustitutos en caso de lesión o baja del titular. La Territorial de la Comunidad Valenciana, podrá presentar un segundo equipo, en cada uno de los campeonatos, que no puntuará.

### EL EQUIPO COMPUESTO DE:

1 a 4 boxeadores ( comprendidos entre los Junior y los Cadetes) **SOLO 1 Preparador, y SIN Jefe de Equipo.**

5 a 11/13 boxeadores ( comprendidos entre los Junior y los Cadetes) podrán acudir con **2 Preparadores y 1 Jefe de Equipo.**

**Aquellos Presidentes Autonómicos que deseen acompañar a sus Equipos, deberán hacerlo como Jefe de Equipo, todo ello en caso de que reúnan las condiciones anteriormente indicadas.**

### INDUMENTARIA

Todos los boxeadores participantes en estos Campeonatos, tienen la obligación de presentarse con su propio equipo deportivo, que estará compuesto por:

- Casco protector de cabeza (ROJO y AZUL ó BLANCO)
- Protector dental
- Protector genital "REGLAMENTARIO"
- Chandall

- Calzón de combate
- Camiseta azul y roja de combate
- Botas de pelea

Podrán llevar publicidad según se permite en el Reglamento de Boxeo Aficionado vigente.

### ARBITROS/JUECES

A propuesta del Comité Nacional de Arbitros/Jueces, la Federación Española de Boxeo designará los Arbitros/Jueces de categoría Nacional e Internacional, y las correspondientes ternas neutrales para dirigir los combates de éstos Campeonatos.

Las Federaciones Autonómicas **podrán proponer** al Comité Nacional a aquellos árbitros/jueces con categoría Territorial, que consideren reúnen las condiciones adecuadas. El Comité Nacional, después de estudiadas las mismas, podrá convocar a los colegiados que sean necesarios.

### PUNTUACIONES A LOS EQUIPOS SEGUN EL REGLAMENTO DE BOXEO AFICIONADO

Combates ganados hasta los cuartos de final .....	1 punto
" " en las semifinales .....	2 puntos
" " en las finales .....	3 puntos

En el supuesto de que dos o más Equipos consiguieran igual puntuación, serán clasificados de acuerdo con el siguiente criterio:

- a) El Equipo que más Campeones proclame.
- b) El Equipo que más Subcampeones proclame.
- c) El Equipo que más semifinalistas tenga.
- d) El Equipo que más boxeadores haya presentado a la competición.
- e) El Equipo cuya media de edad entre sus componentes sea menor.

### ALOJAMIENTO

El alojamiento de los participantes está previsto en régimen de pensión completa, en habitaciones dobles o triples; tendrá lugar en el **HOTEL CAMPOMAR, Playa el Moncayo, s/n GUARDAMAR DEL SEGURA, Alicante; tef. 96.572.80.00.**

### PLAN DE VIAJE

Todas las personas participantes en éstos Campeonatos de España, viajarán desde Madrid en autobús a tal efecto, que partirá desde la sede de la Federación Española, como en todas las ocasiones, a las 11.00 hrs del día 6 de Octubre.

Los participantes en éstos Campeonatos de España, de las **TERRITORIALES DE ASTURIAS, CANTABRIA, CASTILLA-LEON, GALICIA, EXTREMADURA, MADRID, NAVARRA, y**

**PAIS VASCO** viajarán directamente en tren 2ª clase, ó autobús de línea regular hasta Madrid y desde Madrid en el autobús que a tal efecto partirá desde la sede de la Federación Española. Para acudir a Madrid en coche particular, éste deberá ser autorizado expresamente por el Presidente o la Secretaria General, en caso de no autorización dicho desplazamiento a Madrid (ida/regreso a su lugar de origen) no será abonado.

Las Federaciones de **ANDALUCIA, ARAGON, CASTILLA-LA MANCHA, CATALUÑA, MURCIA, Y C.VALENCIANA**, podrán acudir directamente a Guardamar del Segura, debiendo llegar después de las 15.00 hrs, del día 6 de Octubre, que es la hora de reserva del hotel.

En el caso de **CANARIAS, BALEARES, MELILLA y CEUTA**, en avión en vuelo directo hasta Alicante, debiendo llegar igualmente el día 6 de Octubre.

Los gastos de transporte desde el lugar de origen hasta Madrid, ó hasta Alicante, se liquidarán durante la celebración del Campeonato, debiendo presentar billetes originales de ida y vuelta del medio elegido, tren en 2ª categoría ó autobús de línea regular,; dichos billetes después de utilizados sus regresos, deberán ser enviados inmediatamente a la Federación Española para su justificación ante el CSD.

El viaje en coche particular hasta Madrid ó hasta el lugar de celebración de éstos Campeonatos, **se solicitará por escrito a ésta Federación Española, la cual lo autorizará o no también por escrito, y solo cuando viajen 3 personas o más en el mismo vehículo.**

**No se abonará NINGUN GASTO DE VIAJE EN AVION, a ningún residente dentro de la Península.**

La Federación Española de Boxeo no se hará cargo de los gastos de viaje que no figuren en esta circular, o que no hayan sido aprobados previamente por escrito por la Presidencia ó Secretaría General.

**DURANTE ESTOS CAMPEONATOS, NO SE ABONARA NINGUN TIPO DE DIETA DE BOLSILLO A NINGUN PARTICIPANTE, SOLAMENTE ALOJAMIENTO EN PENSION COMPLETA Y LOS VIAJES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO ANTERIORMENTE EN ESTA CIRCULAR.**

**Rogamos notifiquen a sus Delegaciones el contenido de la presente Circular para evitar problemas de última hora.**

Madrid, 10 de Septiembre de 2007.

Secretaria General.

Vº Bº. El Presidente.

Justo Vázquez Marcos.



Margarita Rodríguez.